



Rosario, 19 de marzo de 2009

VISTO que gran cantidad de estudiantes han solicitado la ampliación del período que les permita comenzar el cursado de materias en forma condicional hasta tanto regularicen su situación respecto de las correlatividades, y

CONSIDERANDO

Que los mismos tienen inconvenientes para adecuarse al respectivo sistema de cursado y a la rigurosa exigencia de correlatividades.

Que de no darse esta prórroga atrasaría en gran medida a los alumnos en cuestión ya que en mucho de los casos por la no aprobación de sólo una materia se ven imposibilitados de seguir adelante con el cursado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar a la Secretaría Académica que elabore un listado con los **alumnos que quieren asistir a clases sin haber aprobado la correlativa**. Dicha petición **deberá formularse** por nota al señor Decano, a través del Departamento Mesa de Entradas, hasta el día viernes 3 de abril del 2009.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que una vez concluido el llamado a examen del mes de **mayo**, Secretaría Académica deberá elevar el listado, con los alumnos que aprobaron **las correlativas** y regularizaron su situación, al Consejo Superior solicitando su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 015/2009



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico